



Valoración final de las aportaciones al  
Anteproyecto de Ley para la  
Inclusión Educativa y  
Sociolaboral de las Personas  
Adultas en la Comunidad  
Autónoma de Aragón

Dirección General de Innovación,  
Equidad y Participación

## Valoración final Anteproyecto de Ley

# #LeyEducacionAdultos

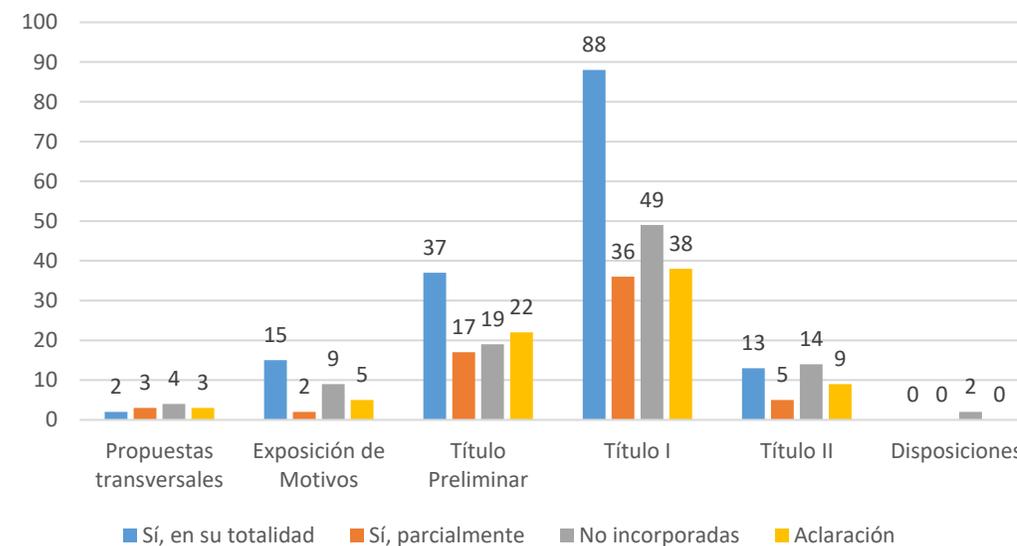


- a) Mapa de actores convocados
- b) Fase deliberativa: talleres
- c) Aportaciones: modificaciones e incorporaciones a la Ley
- d) Grandes logros de la nueva Ley
- e) Fase de información pública

# VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES



Por apartados de la Ley



# ESTRUCTURA DE LA LEY

- Exposición de motivos
- Título preliminar: Disposiciones generales
- Título I: Ordenación del sistema

Capítulos I, II, III, IV y V

- Título II: Participación, coordinación y financiación
- Disposiciones

# PROPUESTAS TRANSVERSALES

## MEJORAS:

- Cambio en el nombre de la Ley: *Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón*
- Correcciones gramaticales y de estilo
- Utilización de lenguaje no sexista
- Definición de un texto de consenso
- Puesta en valor la ruralidad
- Fomento del ámbito personal y participativo
- Visualización de la discapacidad
- Lenguas propias de Aragón

<b>Total de aportaciones</b>	<b>12</b>
Sí, en su totalidad	2
Sí, parcialmente	3
No incorporadas	4
Aclaraciones	3

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## MEJORAS:

- Introducción en la exposición de motivos
- Inclusión de los ámbitos prioritarios basados en los objetivos estratégicos 2015/2020
- Inclusión de la Meta 4.7 de la Declaración de Incheon 2030

<b>Total de aportaciones</b>	<b>31</b>
Sí, en su totalidad	15
Sí, parcialmente	2
No incorporadas	9
Aclaraciones	5

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## ESTRUCTURA TRAS APORTACIONES:

- Introducción
- Apartado I (Legislación)
- Apartado II (Contexto educativo)
- Apartado III (Presentación de los títulos y capítulos)

# TÍTULO PRELIMINAR

## Disposiciones Generales

### MEJORAS:

- Matización destinatarios (superada la edad de escolarización ordinaria)
- Excepcionalidad procesos socioeducativos extraordinarios
- Reorganización de los objetivos y eliminación de algunos repetidos

<b>Total de aportaciones</b>	<b>95</b>
Sí, en su totalidad	37
Sí, parcialmente	17
No incorporadas	19
Aclaraciones	22

# TÍTULO PRELIMINAR

## Disposiciones generales

### ESTRUCTURA TRAS APORTACIONES:

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Definición de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.
- Artículo 3. Destinatarios.
- Artículo 4. Objetivos.
- Artículo 5. Líneas vertebradoras.

# TÍTULO I

## Ordenación del sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta

**Capítulo I:** El sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta

**Capítulo II:** El sistema integrado de cualificación y formación profesional

**Capítulo III:** El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social

**Capítulo IV:** El sistema integrado de orientación y los itinerarios formativos

**Capítulo V:** Formación de formadores e innovación en el aprendizaje a lo largo de la vida adulta

<b>Total de aportaciones</b>	<b>211</b>
Sí, en su totalidad	88
Sí, parcialmente	36
No incorporadas	49
Aclaraciones	38

# CAPÍTULO I

## El sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta

### ESTRUCTURA TRAS APORTACIONES:

- Artículo 6. *Actuaciones formativas.*
- Artículo 7. *Características.*
- Artículo 8. *Programas e itinerarios.*
- Artículo 9. *Requisitos de acceso.*
- Artículo 10. *Agentes.*
- Artículo 11. *Acreditación y reconocimiento.*

### MEJORAS

- Estructuración del artículo 6: *Se añade un punto 2.*
- Reorganización de los artículos 7 y 8
- Artículo 9 mejorado y estructurado

# CAPÍTULO II

## El sistema integrado de cualificación y formación profesional

### ESTRUCTURA TRAS APORTACIONES:

- Artículo 12. *Definición.*
- Artículo 13. *Fines.*
- Artículo 14. *Instrumentos.*
- Artículo 15. *Coordinación Administrativa.*
- Artículo 16. *Colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades.*
- Artículo 17. *Instalaciones y equipamientos docentes.*
- Artículo 18. *Oferta del sistema integrado de cualificación y formación profesional.*
- Artículo 19. *Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.*
- Artículo 20. *Oferta integrada de formación profesional.*

### MEJORAS

- Reorganización del artículo 13: *Fines*

# CAPÍTULO III

## El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social

- Artículo 21. *Definición.*
- Artículo 22. *Fines.*
- Artículo 23. *Oferta del sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social.*
- Artículo 24. *Evaluación.*
- Artículo 25. *Centros y aulas de educación de personas adultas.*
- Artículo 26. *Formación e integración lingüística en idiomas.*

### MEJORAS

- Articulado nuevo, en paralelo a FP, introducción de 3 nuevos artículos (art. 22, 23 y 24)
- Modificación artículo 26 (antiguo 23): visualización de la oferta de español, lenguas propias y extranjeras en los CPEPAs

# CAPÍTULO IV

## El sistema integrado de orientación y los itinerarios formativos

- Artículo 27. *Definición.*
- Artículo 28. *Principios de la orientación dentro del aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*
- Artículo 29. *Funciones del sistema integrado de orientación dentro del aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*
- Artículo 30. *Itinerarios formativos.*

### MEJORAS

- Ajustes del sistema integrado de orientación

## CAPÍTULO V

# Formación de formadores e innovación en el aprendizaje a lo largo de la vida adulta

- Artículo 31. *Formación de formadores.*
- Artículo 32. *Innovación y desarrollo.*
- Artículo 33. *Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a distancia.*

### MEJORAS

- Ajustes en el artículo 33 (antiguo artículo 30): *Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a distancia*

# TÍTULO II

## Participación, coordinación y financiación

### MEJORAS:

- Reflexión y cambio sobre el nombre del Consejo: Consejo de aprendizaje a lo largo de la vida adulta de Aragón
- Reorganización del articulado del Consejo
- Reorganización del artículo 40 (antiguo artículo 37): *Financiación*

<b>Total de aportaciones</b>	<b>41</b>
Sí, en su totalidad	13
Sí, parcialmente	5
No incorporadas	14
Aclaraciones	9

# TÍTULO II

## Participación, coordinación y financiación

### ESTRUCTURA TRAS APORTACIONES:

- Artículo 34. *Participación.*
- Artículo 35. *Consejo de aprendizaje a lo largo de la vida adulta de Aragón*
- Artículo 36. *Composición del Consejo.*
- Artículo 37. *Funciones del Consejo.*
- Artículo 38. *Comisiones Territoriales de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.*
- Artículo 39. *Colaboración y coordinación con otras Administraciones, los agentes económicos y sociales y las entidades de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro.*
- Artículo 40. *Financiación.*

# DISPOSICIONES

No se ha hecho ninguna incorporación

## ESTRUCTURA:

- Disposición transitoria única. Consejo de Educación Permanente de Aragón.
- Disposición derogatoria única. Derogación normativa.
- Disposición final primera. Referencia de género.
- Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario.
- Disposición final tercera. Entrada en vigor.

<b>Total de aportaciones</b>	<b>2</b>
Sí, en su totalidad	0
Sí, parcialmente	0
No incorporadas	2
Aclaraciones	0

# APORTACIONES NO INCORPORADAS

- Por mantener un marco de Ley abierto y general
- Por ser citas textuales de legislación
- Por ser objeto de desarrollo posterior
- Por estar establecido según normativa
- Por entrar en especificaciones en un marco de Ley
- Por ser necesario en una Ley
  - Por entrar en valoraciones subjetivas
  - Por haber distintas aportaciones contrarias
  - Por matizarse de otra forma tras otras aportaciones
- Por creerse redundantes o ya reflejadas en otros artículos
  - Por no mantenerse el contenido de referencia
  - Por tener un grado de consenso muy bajo

# GRANDES LOGROS NUEVA LEY

- Ley con un título y un texto de consenso
- Instrumento de inclusión y vertebración social
- Orientación e itinerarios formativos personalizados
- Nuevos retos de la era digital
- Distintas modalidades de aprendizaje: presencial, semipresencial y on-line
- Centro de Innovación y Desarrollo Educativo a Distancia
- Consejo de aprendizaje a lo largo de la vida adulta de Aragón

# INFORMACIÓN PÚBLICA

**FASE INFORMATIVA: 14 de noviembre de 2017**

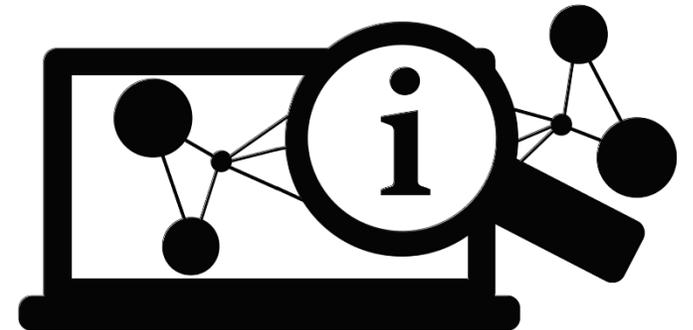
**FASE DE DEBATE: del 15 de noviembre al 22 de diciembre de 2017**

**FASE DE RETORNO: 2 de marzo de 2018**

**Tras este proceso de participación se procede a la fase de INFORMACIÓN PÚBLICA  
(prevista salida en BOA del 7 de marzo de 2018)**



**#LeyEducacionAdultos**





Anteproyecto de  
Ley de Aprendizaje a lo  
Largo de la Vida Adulta en la  
Comunidad Autónoma de  
Aragón

**Gracias**  
**por su colaboración**